



VISTOS:

El Informe N° 000037-2025-URH/MC de fecha 27 de febrero de 2025 de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000032-2025-OAD/MC de fecha 27 de febrero de 2025 de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 050-2014-MC de fecha 10 de febrero de 2014, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 Ministerio de Cultura (en adelante, la UE 008);

Que, de acuerdo al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 330-2014-MC de fecha 22 de septiembre de 2014, corresponde al Responsable de la UE 008 como máxima autoridad ejecutiva, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, financieros, económicos y materiales, con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones y actividades;

Que, mediante Informe N° 000036-2025-URH/MC, la Unidad de Recursos Humanos formalizó la autorización de goce vacacional por diez (10) días, otorgada al señor Piyo Félix Celestino Lázaro, Responsable de la Oficina de Administración, que se hará efectiva del 3 al 12 de marzo de 2025; beneficio que se confiere en el marco de lo establecido en el literal f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, mediante Informe N° 000037-2025-URH/MC e Informe N° 000032-2025-OAD/MC, los Responsables de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Administración, respectivamente, señalaron que resulta necesaria la designación temporal de las funciones del puesto de Responsable de la Oficina de Administración;

Que, en ese sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio y objetivos de la UE 008 corresponde designar al profesional que asumirá temporalmente las funciones del puesto de Responsable de la Oficina de Administración;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, la Resolución de Secretaría General N° 151-2022-SG/MC que aprueba Directiva N° 005-2022-SG/MC, “Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, inducción, asistencia y permanencia de personal y desvinculación bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura”; y, la Resolución Ministerial N° 330-2014-MC;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones del puesto de Responsable de la Oficina de Administración al servidor Jesús Antonio Reynozo Torres, en adición a sus funciones, por el período comprendido entre el 3 y el 12 de marzo de 2025.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor en mención.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura (www.proyectoscultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.